

ANEXO 1

FORMULARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Marca "X" en opción

PRELIMINAR

DEFINITIVO

F-PMR-01

I. DATOS INSTITUCIONALES

1. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Secretaría de Turismo				
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	Miguel Augusto Gutiérrez Hernández				
3. CARGO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	Subsecretario de Promoción Turística				
4. CORREO DEL RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA	mgutierrezhern @guanajuato.gob.mx				
5. PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA		DEL	26/06/2019	AL	25/06/2024

II. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Turismo es la dependencia encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística y entre sus atribuciones se encuentra la de planear, programar y evaluar la actividad turística en el Estado, de conformidad con los planes nacional y estatal de desarrollo, las leyes de la materia y los lineamientos de política turística acordados con el Gobernador del Estado; así como otorgar incentivos y apoyos al sector turístico considerando en igualdad de circunstancias a los prestadores de servicios turísticos del Estado.

El presente programa corresponde a las acciones encaminadas a la mejora de la regulación y la simplificación de los trámites que impactan a los usuarios beneficiarios de los proyectos que se desarrollan en esta dependencia.

Las acciones en el ámbito de mejora de las regulaciones, serán las que organice, actualice y mejore el marco regulatorio para impulsar la eficiencia y eficacia de las prestaciones públicas, la gestión pública e incentiven la inversión y la competitividad.

III. DIAGNÓSTICO

III. a. DEL MARCO NORMATIVO:

Considerando que la evolución de la sociedad exige que el Gobierno actual cuente con plataformas de organización orientadas a la optimización de sus recursos a fin de promover el mayor beneficio social y que la reingeniería en las estructuras y programas de Gobierno deben ser una mística de la administración pública moderna y que por tanto, las leyes, ordenamientos, reglamentos y demás instrumentos orientados a formalizar la operación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado deben de evolucionar de acuerdo a la exigencia de la sociedad, la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios viene a fortalecer el marco jurídico que regula la actividad turística del Estado, así como las atribuciones de la Secretaría de Turismo, por lo que resulta indispensable una reorganización interna para adecuar la estructura a la nueva realidad y necesidades actuales del desarrollo turístico en el Estado, asegurando la eficiente y oportuna actuación y desempeño, en beneficio de la población, por lo que la reorganización obliga a emitir un nuevo Reglamento Interior que permita ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo, para que cuente con una nueva estructura administrativa logre dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Ahora bien, la Secretaría de Turismo a efecto de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, promoverá la coordinación y colaboración entre los diversos órdenes de Gobierno, así como con los sectores privado y social, a efecto de llevar a cabo las acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico que se requieran para el desarrollo turístico del estado de Guanajuato, por lo que, en apego a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la persona titular de esta dependencia será responsable de emitir los lineamientos de los programas de inversión que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo a los lineamientos generales que establezca el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con el propósito de contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo para acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico.

Por otro lado, el Registro Estatal de Turismo, tiene su antecedente en el Registro Nacional de Turismo contemplado en la Ley General de Turismo, precisamente en su Título Quinto Capítulo I artículo 46 señala que "el Registro Nacional de Turismo, es el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, podrán contar con información sobre los prestadores de servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer con las empresas cuando se requiera". Según lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Turismo operar y actualizar el Registro Estatal de Turismo, siendo el instrumento de inscripción y consulta de los servicios turísticos y sus prestadores en el Estado. En este tenor, el día 02 de octubre de 2009, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 158, Segunda Parte, los Lineamientos para el Registro Estatal de Turismo del Estado de Guanajuato, así como el

Manual de Inscripción al Registro Estatal de Turismo, sin embargo, actualmente se requiere emitir un nuevo conjunto de lineamientos, adecuados a las necesidades actuales, claros, precisos y transparentes que regulen el procedimiento de inscripción de los prestadores de servicios turísticos al Registro Estatal de Turismo.

III. b. DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS:

Según lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Turismo operar y actualizar el Registro Estatal de Turismo, siendo éste trámite el instrumento de inscripción y consulta de los servicios turísticos y sus prestadores en el Estado.

El Plan de Desarrollo Estatal 2040 establece objetivos, metas y líneas estratégicas, en lo que respecta a la articulación productiva, donde establece el mejorar y simplificar los procesos y trámites que entorpecen la captación de nuevas inversiones, con el fin de ofrecer el entorno adecuado de nuevos proyectos de inversión. Las características de la visión al 2040 en materia económica, es contar con un gran soporte tecnológico y un eficiente proceso de trámites y servicios gubernamentales. En la dimensión económica, refiere la optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones. En la dimensión de Administración Pública y Estado de Derecho se establece la mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.

En el Estado de Guanajuato se llevó a cabo el cálculo del costo total de 883 trámites y servicios correspondientes a 58 Dependencias y Entidades. El Programa SIMPLIFICA identificó los trámites y servicios cuya cuantía en el Costo Económico Social es representativa dentro de sus dependencias, a estos trámites y servicios se les ha denominado "trámites prioritarios". Entre las 32 Dependencias y Entidades que tuvieron los 66 trámites/servicios de atención prioritaria, se encuentra la Secretaría de Turismo con el trámite de Registro Estatal de Turismo, mismo que es incluido como proyecto de mejora de simplificación administrativa, como trámite prioritario y además de alto impacto ciudadano.

En virtud de lo anterior, se requiere elevar el trámite en su escala de digitalización, del nivel 3 (transaccional) al nivel 4 (En línea), aunado a la simplificación para la reducción de requisitos, tiempos en la atención y los costos inherentes como traslados, llenado de formatos, tiempo empleado en requisitar datos, y reducción de número de veces presenciales del particular ante la autoridad.

IV. PRIORIDADES

REGULACIONES	TRÁMITES Y SERVICIOS
<ol style="list-style-type: none"> Actualización del reglamento y del lineamiento que impactan en la prestación de servicios de alto impacto ciudadano; y Expedición de Reglas de Operación anuales para los proyectos que se señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado. 	<ol style="list-style-type: none"> Mejorar el trámite del Registro Estatal de Turismo conforme a la metodología del Programa de Simplificación de Cargas Administrativas (SIMPLIFICA) y demás Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria articulados con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; así como en su escala de digitalización, del nivel 3 (transaccional) al nivel 4 (en línea).

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar un marco normativo que brinde certeza jurídica para la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo para acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico Facilitar la gestión de prestaciones públicas prioritarias a través de medios electrónicos.
- Conocer los elementos del trámite, verificando que estos agreguen valor y brinden certeza jurídica, visualizar de manera integral el proceso para conocer su naturaleza, objetivos, actores, lugar, tiempo en que se realiza, entradas, salidas, cada uno de sus pasos identificando aquellos que agregan valor o no.

VI. LINEAS DE ACCIÓN

VI. a. EN MEJORA DE LA REGULACIÓN:

ACCIÓN	NOMBRE DE LA REGULACIÓN	TIPO DE PROPUESTA (Crea, modifica, deroga, abroga)	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE MEJORA	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
1. Ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo.	Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.	Modificación	Modificar la estructura administrativa adecuada a sus responsabilidades actuales a fin de dar cumplimiento a lo preceptado por la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	Regulación modificada
2. Llevar a cabo las acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico que se requieran para el desarrollo turístico del estado de Guanajuato	Reglas de Operación aplicables para cada ejercicio fiscal.	Creación	Contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo para acciones y proyectos de inversión en materia de desarrollo turístico.	Expedición de Reglas de Operación

3. Emitir lineamientos claros, precisos y transparentes, adecuados a las necesidades actuales.	Lineamientos para el Registro Estatal de Turismo del Estado de Guanajuato	Abrogación	Regular el procedimiento de inscripción de los prestadores de servicios turísticos al Registro Estatal de Turismo.	Regulación modificada
------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

VI. b. EN SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS:

PROYECTO	NOMBRE DE TRÁMITE O SERVICIO	TIPO DE SIMPLIFICACIÓN	OBJETIVO DE LA PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
4. Rediseño de proceso para la gestión de trámites y servicios.	Inscripción a Registro Estatal de Turismo (RET)	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar elementos como tiempo, pasos, actores o requisitos. Integrar y unir varias actividades, en el ánimo de unificar y obtener mayores beneficios. Minimizar tiempos, pasos o actividades respecto a su número, repeticiones y lapsos de ejecución, que eficiente la duración y tiempo del proceso, en la resolución de trámites. Propiciar condiciones que hagan más rápidas y posibles las acciones y procedimientos. 	Elevar el trámite en su escala de digitalización, del nivel 3 (transaccional) al nivel 4 (En línea), aunado a la simplificación para la reducción de requisitos, tiempos en la atención y los costos inherentes.	Rediseño de trámite

VII. PLAN DE ACCIÓN

No.	Actividades Sustantivas	Responsable	Periodo		Recursos	Problemática y solución	Colaborador responsable
			Fecha de Ejecución	Fecha de Cumplimiento			
1.1	Mapeo de procesos	Rosalba Martínez Vega	15/01/2020	15/12/2020	Diagramas de flujo de procesos	Ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.	
1.2	Elaboración de Anteproyecto de Reglamento	Marco Antonio Triana González	15/01/2020	15/12/2020	Diagramas de flujo de procesos	Ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.	
1.3	Validación de proyecto de Reglamento	María Teresa Matamoros Montes	15/01/2021	15/01/2021	Anteproyecto de Reglamento	Ajustar la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas de la Secretaría de Turismo en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.	
1.4	Publicación de Reglamento	María Teresa Matamoros Montes	16/01/2021	16/03/2021	Proyecto de Reglamento	Emitir el Decreto por el cual se modifique el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.	Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
2.1	Planeación Presupuestal	Directores de las diversas áreas que sean responsables de los Proyectos sujetos a Reglas de Operación	Mayo de cada ejercicio fiscal	Septiembre de cada ejercicio fiscal	Proyectos de inversión	Contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo.	
2.2	Creación del Análisis de Impacto Regulatorio para cada Regla de Operación	Miguel Augusto Gutiérrez Hernández	Julio de cada ejercicio fiscal	Agosto de cada ejercicio fiscal	Planeación Presupuestal	Contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo.	Directores de las diversas áreas que sean responsables de los Proyectos sujetos a Reglas de Operación.

2.3	Proyecto de Reglas de Operación	Miguel Augusto Gutiérrez Hernández	Agosto de cada ejercicio fiscal	Septiembre de cada ejercicio fiscal	Análisis de Impacto Regulatorio de cada Regla de Operación	Contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo.	Directores de las diversas áreas que sean responsables de los Proyectos sujetos a Reglas de Operación.
2.4	Publicación de Reglas de Operación	María Teresa Matamoros Montes	Septiembre de cada ejercicio fiscal	Diciembre de cada ejercicio fiscal	Proyecto de Reglas de Operación	Contar con un mecanismo que asegure la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados a la Secretaría de Turismo.	Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
3.1	Análisis de Justificación de Mejora al Trámite del Registro Estatal de Turismo	Miriam Cecilia Adame Alcaraz	26/08/2019	26/09/2019	Justificación de Mejora al Trámite del Registro Estatal de Turismo	Regular el procedimiento de inscripción de los prestadores de servicios turísticos al Registro Estatal de Turismo.	Luz Margarita Robledo Olivares
3.2	Elaboración de Anteproyecto	Miriam Cecilia Adame Alcaraz	30/09/2019	31/10/2019	Justificación de Mejora al Trámite del Registro Estatal de Turismo	Regular el procedimiento de inscripción de los prestadores de servicios turísticos al Registro Estatal de Turismo.	Luz Margarita Robledo Olivares
3.3	Emisión de Lineamientos	María Teresa Matamoros Montes	04/11/2019	31/01/2020	Proyecto de Lineamientos	Regular el procedimiento de inscripción de los prestadores de servicios turísticos al Registro Estatal de Turismo.	Periodo Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato
4.1	Análisis de Justificación de Mejora al Trámite del Registro Estatal de Turismo	Miriam Cecilia Adame Alcaraz	26/08/2019	26/09/2019	Justificación de Mejora al Trámite del Registro Estatal de Turismo	Elevar el trámite en su escala de digitalización, del nivel 3 (transaccional) al nivel 4 (En línea), aunado a la simplificación para la reducción de requisitos, tiempos en la atención y los costos inherentes.	Luz Margarita Robledo Olivares
4.2	Implementar herramienta tecnológica	Miriam Cecilia Adame Alcaraz	30/09/2019	31/01/2020	Tecnologías de la información	Elevar el trámite en su escala de digitalización, del nivel 3 (transaccional) al nivel 4 (En línea),	Luz Margarita Robledo Olivares y Carlos Roberto Vera Zúñiga
4.3	Implementar mejoras a los procesos para el Registro Estatal de Turismo	Miriam Cecilia Adame Alcaraz	30/09/19	20/12/2019	Justificación de Mejora al Trámite del Registro Estatal de Turismo	Simplificación para la reducción de requisitos, tiempos en la atención y los costos inherentes.	Luz Margarita Robledo Olivares